

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de junio de 2020

Solicitud Folio: 00283520

Información Pública

Unidad de Transparencia

SE/UT/025/2020

C. NATALIA ANDREA CAMPOS DELGADO

P R E S E N T E.-

Información solicitada:

Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción desde su conformación hasta hoy.

Planes o programas anuales del Comité Coordinador desde su conformación hasta hoy.

Planes o programas multianuales del Comité Coordinador desde su conformación hasta hoy.

Informes anuales del Comité Coordinador desde su conformación hasta hoy.

Mecanismos de intercambio de información que se han establecido entre miembros del Comité Coordinador.

Tipo de información que se comparte dentro del Comité Coordinador.

Convenios de coordinación, colaboración y concertación que han establecido entre miembros del Comité Coordinador.

Exhortos o recomendaciones públicas vinculantes que ha realizado el Comité Coordinador.

Seguimiento a los exhortos o recomendaciones públicas vinculantes que ha realizado el Comité Coordinador.

Respuesta

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex, a la que se le asignó el folio número 00283520 y con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI, y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Hacemos de su conocimiento que, en fecha el 14 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto 903, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, entre otros aspectos, se establecieron los mecanismos e instituciones en materia de combate a la corrupción y fue creado el Sistema Estatal Anticorrupción.

Ahora bien, para dar respuesta a su primer pregunta referente las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción desde su conformación hasta hoy, se hace de su conocimiento que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 25 de octubre de 2017, se celebró la sesión de instalación del Comité Coordinador

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX

del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que podrá consultar a través del siguiente link:

<https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-21-calendario-de-reuniones-publicas/2017-10-25-acta-instalacion-comite-coordinador.pdf>

Asimismo, se le informa que las actas de sesiones realizadas posteriormente a la instalación del Comité Coordinador al primer trimestre del año 2020, puede consultarlas a través del siguiente link:

<https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-21-calendario-de-reuniones-publicas/>

Ahora bien, respecto a sus preguntas relacionadas a planes o programas anuales del Comité Coordinador desde su conformación hasta hoy y planes o programas multianuales del Comité Coordinador desde su conformación hasta hoy, se hace de su conocimiento que podrá consultarlos a través del siguiente link:

<http://www.seacoahuila.org.mx/cc/planes/>

Respecto a su pregunta sobre los informes anuales del Comité Coordinador desde su conformación hasta hoy, le informo que puede consultarlos a través del siguiente link:

<http://www.seacoahuila.org.mx/cc/informes/>

En atención a sus preguntas sobre los mecanismos de intercambio de información que se han establecido entre miembros del Comité Coordinador y el tipo de información que se comparte dentro del Comité Coordinador, se hace de su conocimiento que a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se llevan a cabo reuniones de trabajo con los integrantes del Comité Coordinador, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos generales, estratégicos y líneas de acción establecidos en el programa anual de trabajo, y se analizan los temas a tratar en las diversas sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En relación con su pregunta sobre convenios de coordinación, colaboración y concertación que han establecido entre miembros del Comité Coordinador, podrá consultarlos en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del siguiente link:

<https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-09-convenios-de-colaboracion/>

Ahora bien, en atención a la información requerida respecto a exhortos o recomendaciones públicas vinculantes que ha realizado el Comité Coordinador y seguimiento a los exhortos o recomendaciones públicas vinculantes que ha realizado el Comité Coordinador, se le informa lo siguiente:

En el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila se emitió una recomendación no vinculante relacionada a la Designación de Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos y de la Auditoría Superior del Estado, derivado de la propuesta realizada por el Consejo de Participación Ciudadana y los

Organismos de la Sociedad Civil, dirigida al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual fue aprobada y emitida en fecha 26 de junio de 2018.

Cabe hacer mención que, en los Órganos Constitucionales Autónomos, los titulares de sus Órganos Internos de Control serán designados por el voto de dos terceras partes de sus miembros presentes del Congreso del Estado (Artículo 67; fracción LII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza) y, en su caso, bajo el procedimiento que establezcan las leyes respectivas o de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Actualmente ya fueron designados los titulares de los Órganos Internos de Control, faltando únicamente la asignación del titular de Control Interno correspondiente a la Auditoría Superior del Estado.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

c.c.p. Archivo
legg

(844) 688 21 78 

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205 

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX 